



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

**DECRETO No.
LXV/APLIE/0256/2016 I P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. -**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la Consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

I.- A esta Comisión le fue turnada, para su estudio y posterior Dictamen, Iniciativa presentada por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2017, para su examen, discusión y en su caso, aprobación.

II.- La Iniciativa de mérito, en la parte conducente a los ingresos se sustenta, entre otros, en los siguientes argumentos:

ECONOMIA

Durante el primer semestre de 2016 se registró un incremento en la volatilidad de los mercados financieros internacionales. Lo anterior como resultado de una mayor preocupación por la desaceleración de la economía china, la incertidumbre respecto a la política cambiaria de este país, así como por la constante caída en los precios de los energéticos y las posibles consecuencias económicas ante el aumento de conflictos geopolíticos. Por otro lado, los precios internacionales de la mayoría de las materias primas se han mantenido en niveles bajos, debido a un



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

exceso de oferta y a una débil demanda. Para 2017 se espera una aceleración moderada en el ritmo de crecimiento de la economía mundial.

De igual manera, la reciente elección presidencial en los Estados Unidos ha generado cierta inestabilidad en los mercados financieros internacionales y nacionales, por lo cual el tipo de cambio se ha elevado hasta casi 21 pesos/dólar.

En este contexto de inestabilidad financiera global, el Gobierno del Estado tiene que mantener la estabilidad socioeconómica y el crecimiento económico que se han presentado en las distintas regiones de nuestra entidad.

La política tributaria de esta nueva Administración estará encaminada en darle sustento en los compromisos que se plasmarán en el Plan Estatal de Desarrollo, basándose en la transparencia y mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas en el corto, mediano y largo plazo.

ENTORNO MUNDIAL

De acuerdo con los datos preliminares, la cifra de crecimiento mundial está estimada en 2.9 por ciento en el primer semestre de 2016, se estima que para finales de 2016 esté en 3.1 por ciento. La recuperación ha sido lenta pero se ha estado sosteniendo, la producción industrial mundial se mantiene a un nivel moderado, pero ha dado señales de repuntar en los últimos meses, y los volúmenes de comercio internacional se replegaron en el segundo trimestre tras varios meses de recuperación sostenida. Es debido a esto que la estimación del crecimiento para 2017 es de 3.4 por ciento.



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Las economías avanzadas son las que más se han visto perjudicadas, pasando de un crecimiento de 2.1 por ciento en 2015, a un 1.6 por ciento en 2016, porcentaje que ha ido disminuyendo conforme avanza en año en curso, ya que en abril la estimación estaba en 1.8 por ciento según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Respecto a las economías emergentes, son las que han visto una mejoría en su crecimiento, pasando de un 4.0 por ciento en 2015 a un 4.2 por ciento estimando para finalizar 2016. Esto lleva a pensar que sus perspectivas de crecimiento alcancen un 4.6 por ciento en 2017. Las economías emergentes con mayor crecimiento para 2017 se espera que sean China e India, con crecimientos de 6.6 por ciento y 7.6 por ciento respectivamente.

ESTADOS UNIDOS

Los pronósticos de crecimiento de Estados Unidos se han deteriorado. El FMI revisó a la baja la perspectiva de crecimiento para 2017 de 2.5 en abril de 2016 a 2.2 por ciento anual en octubre del mismo año. Estados Unidos venía de un crecimiento de 2.6 por ciento en 2015 a un 1.6 por ciento a octubre de 2016.

Estados Unidos tiene varios desafíos. Entre ellos se encuentran una deuda pública que continúa siendo alta; la debilidad de la inversión fija de las empresas que refleja la contracción continua del gasto de capital del sector energético; el impacto de la fortaleza del dólar en la inversión de industrias exportadoras, reflejando el débil crecimiento de las economías del euro y de Japón que tienen un impacto negativo en las exportaciones y la volatilidad de los mercados financieros. Sin embargo, el consumo ha conservado su vigor gracias al dinamismo laboral y a la expansión de las nóminas, así como la fortaleza del mercado inmobiliario.

ZONA EURO Y JAPÓN



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En la Zona euro, la demanda interna, y especialmente la inversión, se desaceleraron en algunas de las economías más grandes de la zona. Del 2.0 por ciento de crecimiento que se tuvo en 2015, el pronóstico para 2016 es de 1.7 por ciento, y aún más bajo para 2017 con un 1.5 por ciento. Esto debido a un estancamiento de la economía francesa y a un débil gasto del consumidor. Además de esto, un desempleo sostenido y una incertidumbre por el Brexit que podría tener consecuencias negativas durante varios años en la economía regional.

Japón es la economía avanzada que tiene el menor crecimiento, desde 2015 con un crecimiento de 0.5 por ciento anual, al igual que el pronóstico para 2016 con el mismo porcentaje; para 2017 únicamente se espera el incremento de 0.1 por ciento, llegando al 0.7 por ciento anual. Esto se debe en parte al debilitamiento de la demanda externa, a la inversión empresarial que arrastró la actividad a la baja y sobre todo a los bajos salarios que llevan a un debilitamiento del gasto de los consumidores.

ECONOMÍAS EMERGENTES

India se proyecta como la economía emergente con un mayor crecimiento, con un crecimiento sostenido del 7.6 por ciento desde el 2015, mismo que se proyecta para cerrar 2016 y para el 2017. La economía India se recupera con fuerza, gracias a la marcada mejora de los términos de intercambio, las medidas de política eficaces adoptadas y a que salió muy beneficiada de la caída de los precios del petróleo; además se han modernizado los sectores de fabricación e



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

infraestructura y han aumentado sus programas de creación de empleo que deben satisfacer al millón de personas mensuales que se incorporan cada mes a la población laboral.

China por su parte se ha desacelerado de 6.9 por ciento en 2015 a un estimado 6.6 por ciento en 2016, con una proyección para 2017 de 6.2 por ciento anual. Esto debido a la desaceleración en el sector industrial por la debilidad de sus exportaciones y un exceso de capital industrial, ante ello, se han enfocado en la solidez en el consumo y la orientación hacia el sector servicios indicando un avance de la demanda interna y la estructura del lado de la oferta.

ENTORNO NACIONAL

La actividad económica en América Latina y el Caribe sigue perdiendo impulso, previéndose una contracción de 0.6 por ciento en 2016 (0.1 puntos porcentuales menos que lo pronosticado en abril). En 2017 se proyecta una reactivación, con una tasa de crecimiento que alcanzará 1.6 por ciento (0.1 puntos porcentuales más que lo pronosticado en abril).

En México, se proyecta que el crecimiento se reduzca a 2.1 por ciento en 2016 debido a la debilidad de las exportaciones en el primer semestre del año. Se prevé que en 2017 el crecimiento se acelere ligeramente a 2.3 por ciento, a medida que repunte la demanda externa, y a 2.9 por ciento a mediano plazo una vez que se consoliden las reformas estructurales, esto según el Fondo Monetario Internacional.

Se espera que para 2017 las exportaciones no petroleras tengan una aceleración impulsadas por un mayor crecimiento de la producción industrial de Estados



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Unidos y por las mencionadas reformas estructurales. Además se espera una generación de empleos sólida, un repunte en la confianza de los consumidores y de las empresas, un crecimiento elevado del crédito y una mejoría de los salarios reales, según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.
* Estimación del FMI para III y IV Trimestre.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), la economía creció en el primer trimestre un 2.4 por ciento en su segundo trimestre un 2.5 por ciento, con estos datos se estima que para el tercer y cuarto trimestre el crecimiento sea de 2.5 y 2.1 por ciento respectivamente. La estimación para 2017 como ya se mencionó, es de 2.3 por ciento.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El Producto Interno Bruto Trimestral por Sector, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), creció en las actividades primarias de un 3.0 a un 3.8 por ciento del primer al segundo trimestre; las actividades secundarias aumentaron de 0.3 al 1.0 por ciento, y las actividades terciarias decrecieron de 3.5 a 3.2 por ciento.

El panorama económico para 2017 según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anticipa que al cierre de 2017 la inflación se ubicará en un nivel consistente con el objetivo establecido por el Banco de México de 3.0 por ciento con un intervalo de variabilidad de +/- un punto porcentual. Asimismo, se calcula que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos será de alrededor de 2.9 por ciento del PIB, y que éste será financiado, en gran medida, a través de los flujos de inversión extranjera directa.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Aunado a lo analizado anteriormente, es necesario analizar uno de los indicadores que más se ha modificado en nuestro país, el tipo de cambio. Este representa las perspectivas sobre el valor de los bienes y servicios que se producen en relación con nuestros principales socios comerciales, en especial con Estados Unidos. Si bien, entre los factores que influyen en su fluctuación están las perspectivas de la Balanza de Pagos, el diferencial en las tasas de interés, los precios del petróleo, el principal factor a destacar es el político. En este caso, las elecciones presidenciales del 8 de noviembre de 2016.

Hace unos meses, la preocupación radicaba en la posible victoria del candidato republicano, lo que llevó a episodios de alta volatilidad. Con el resultado de las elecciones presidenciales donde se confirmó el triunfo del candidato republicano, el tipo de cambio se elevó por encima de los 20 pesos por dólar, y actualmente fluctúa en los 21 pesos por dólar. Si bien, es incierto la política que tomará la Administración Norteamericana, es muy posible la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, lo que podría presionar aún más el tipo de cambio y por consecuencia las tasas de interés en nuestro país, comprometiendo enormemente el crecimiento económico de México.

ENTORNO ESTATAL

La situación económica y social en el Estado de Chihuahua es similar a la de la economía nacional y global. El Estado, al igual que otras economías en desarrollo es altamente vulnerable ante el panorama económico global. Chihuahua debe enfrentarse a situaciones que impactan directamente su crecimiento económico, los obstáculos principales son: desigualdad de ingresos, desequilibrios regionales y sectoriales, bajo crecimiento económico, dependencia económica de la inversión



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

extranjera directa (IED) y la industria maquiladora (IMMEX), empleos con bajos salarios y alta tasa de informalidad.

Para 2014 el PIB del Estado de Chihuahua fue de \$382,604 millones de pesos a precios constantes, lo que representa el 2.9% del PIB nacional. Para 2015 CODECH proyectó un PIB de \$408,621 millones de pesos. Para 2015 se estimó que el PIB per cápita fue de \$114,891 pesos.

El 78% del PIB estatal se concentra en sólo dos municipios: Juárez (47%) y Chihuahua (31%), el 11% se concentra en Delicias (4%), Cuauhtémoc (4%), Parral (2%) y NCG (1%). Son 61 municipios que aportan un 11% al PIB de la entidad. El sector manufacturero aporta el 42% del PIB del Estado, el comercio aporta el 22%, los servicios el 15%, el sector primario aporta sólo el 7%, el restante 14% es aportado por otras actividades del sector secundario como es el caso de la construcción.

En 2016 Chihuahua cuenta con un registro de 121,427 empresas, lo que equivale a 3,221 empresas por cada 100 mil habitantes, colocando al Estado como una de las entidades con menos empresas per cápita, Chihuahua ocupa el lugar 30 a nivel nacional.

El 91% de las empresas en el Estado son micro, es decir con menos de 10 empleados; 7% son pequeñas (de 11 a 50 empleados), 1% medianas (de 51 a 250 empleados) y 1% grandes (más de 250 empleados). En lo que respecta a la concentración sectorial, el 89% de las empresas de la entidad se dedican al comercio (47%) y los servicios (42%) y sólo el 9% a las manufacturas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Los retos para emprender en el Estado son muchos, según el reporte Doing Business 2016, Chihuahua ocupa la posición 27 entre los estados donde es más fácil abrir una empresa, en Chihuahua se tiene una gran cantidad de trámites, costos y tiempo de espera para lograr abrir un establecimiento. Esto repercute en la competitividad, según el ICE – 2016 del IMCO, Chihuahua está en la posición 3 con menos creación de empresas formales.

Para agosto de 2016, Chihuahua contaba con 489 establecimientos IMMEX, concentrando el 9.6% de la IMMEX nacional, dichas empresas emplean a 359,004 personas concentrando Chihuahua el 14.6% del empleo IMMEX a nivel nacional. Además de la alta dependencia al empleo IMMEX, Chihuahua tiene una alta concentración de IED. De enero a septiembre de 2016 Chihuahua ha recibido una Inversión Extranjera Directa de 1,285.9 millones de dólares, lo que representa el 6.5% de la IED que se ha recibido a nivel nacional. A nivel nacional la entidad es uno de los cinco estados que concentra el 56% de las exportaciones del país.

Si bien Chihuahua mejoró 4 posiciones en el Índice de Competitividad Estatal, ocupa la posición 16 y muestra áreas de oportunidad prioritarias para favorecer el crecimiento económico estatal y mejorar los niveles de bienestar de los chihuahuenses. El ICE muestra que Chihuahua debe priorizar esfuerzos y recursos en materia de seguridad: reduciendo la tasa de homicidios y el robo de vehículos, Sociedad incluyente, preparada y sana: mejorar la infraestructura en salud, incluir a las mujeres en el mercado laboral, combatir la pobreza y disminuir las desigualdades salariales; Gobierno eficiente y eficaz: Chihuahua es un Estado donde es difícil abrir empresas y donde la informalidad es una realidad rentable y finalmente, mejorar el mercado de factores, si bien es cierto que el 22% de la población mayor de 25 años cuenta con educación superior, esto no es suficiente,



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

la eficiencia terminal es baja, los salarios mensuales son de apenas 6 mil pesos, además Chihuahua ocupa el lugar 23 en capacitación laboral.

En materia presupuestal, no sólo se deberán dedicar recursos a obras públicas o desarrollo social, sino que Chihuahua deberá destinar su presupuesto a pagar la deuda pública, a septiembre de 2016 la deuda estatal era de 47,808.7 millones de pesos. La deuda estatal representa el 8.1% del PIB estatal, Chihuahua es el estado con mayor deuda en relación a su PIB, el segundo con mayor deuda por habitante y el tercero en el monto absoluto de su deuda.

Adicional a esta deuda se tiene la deuda con proveedores, con organismos estatales y federales, la cual asciende a más de \$8,000 millones de pesos.

Chihuahua requiere una reestructuración política económica, social y presupuestal que le permita elevar la competitividad, crear infraestructura y proveer a la población de condiciones de empleo y salarios que le permitan salir de la pobreza y acceder a una mejor calidad de vida.

EXPECTATIVAS FISCALES PARA 2017

Las finanzas públicas en el ejercicio fiscal 2017 estarán enmarcadas en un contexto internacional incierto y complicado. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial esperan una aceleración moderada en el ritmo de crecimiento de la economía mundial respecto a 2016. Respecto a los mercados financieros, se siguen esperando episodios de alta volatilidad debido a la divergencia de políticas monetarias en las economías avanzadas y al resultado de la elección presidencial de los Estados Unidos. Además, el ejercicio 2017 el Gobierno Federal continuará



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

enfrentando el reto de disminuir el balance presupuestario y los Requerimientos Financieros del Sector Público en 0.5 por ciento del PIB.

Por su parte, las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estiman un crecimiento inercial de los ingresos tributarios, en línea con la actividad económica del país. Si bien éstos alcanzarán niveles históricos, no servirán como un contrapeso suficiente para hacer frente a las presiones asociadas a la disminución del déficit y a los menores ingresos petroleros esperados. Para 2017, no se esperan incrementos significativos en los ingresos tributarios adicionales asociados a la Reforma Hacendaria.

Por lo tanto, el Gobierno Federal requerirá hacer reducciones adicionales al gasto programable. La estimación de menores ingresos y el compromiso con la trayectoria de déficit decreciente presentada en 2013, implican que se requerirá realizar un ajuste total al gasto programable, sin inversión de alto impacto económico y social todo esto reflejado en el Paquete Económico aprobado para 2017.

El H. Congreso de la Unión aprobó una Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 por 4 billones 888 mil 892.5 millones de pesos, lo que representa un incremento de 2.6 por ciento respecto a lo aprobado en 2016. Se estima una recaudación federal participable por 2 billones 665 mil 463.6 millones de pesos, que en comparación a lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para 2016, resultó superior en un 9.8 por ciento.

POLÍTICA FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA 2017 INGRESOS



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La Iniciativa sobre la que hoy se dictamina relativa a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 presenta una estrategia macroeconómica y fiscal con el objetivo de preservar la estabilidad de las finanzas públicas, preservar el crecimiento económico y conservando acciones que permitan atenuar los efectos negativos del contexto económico internacional que tienen impacto en las finanzas públicas.

En este sentido, el ejercicio fiscal 2017 será fundamental para darle sostenibilidad a las finanzas públicas en el corto plazo y mediano plazo, sin generar nuevos impuestos, ni incrementar los actuales. De igual manera, la estimación de ingresos propios y federales se basa en supuestos prudentes y realistas para no generar una expectativa falsa en la programación del gasto público.

La política fiscal en el siguiente ejercicio fiscal se basará en fortalecer los ingresos basándose en: eficiencia recaudatoria; la detección de omisos; ampliación de la base de contribuyentes; programas de para incrementar el ingreso por adeudos fiscales e incrementar el uso de medios alternos de pago para generar economías en la recaudación de contribuciones estatales. De igual manera, se busca fortalecer los ingresos realizando algunos cambios en la estructura de los incentivos fiscales que se otorgan a los distintos contribuyentes, como a continuación se indica:

MEDIDAS DE AJUSTE FISCAL:

Estímulos fiscales en materia de del Impuesto sobre Nóminas

Decreto número 57/2010 I P.O (publicado el 11 de abril de 2012)



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se mantienen los estímulos fiscales en materia del Impuesto sobre Nóminas a aquellas empresas que empleen a personas discapacitadas y adultos mayores, así como aquellas que proporcionen a sus empleados acceso a la educación básica; y a empresas que generen nuevos empleos.

Estímulos respecto al Número de Empleos

La estructura de este estímulo contenido en el Artículo Undécimo, se redujo moderadamente para incrementar el flujo de recursos que se recaudan por concepto de Impuesto sobre Nóminas y se mantuvieron los requisitos para presentar a más tardar el 31 de enero de 2017 en las Recaudaciones de Rentas.

Estímulo al Impuesto Cedular a la Enajenación de Bienes

Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Cedular a los Ingresos derivados de la Enajenación de Bienes Inmuebles, consistente en una reducción en el pago del impuesto determinado, cuya causación se realice en el año calendario 2017.

El estímulo a aplicar se determinará tomando como base el valor del inmueble que resulte mayor entre el de operación, el concluido del avalúo y el catastral, siempre y cuando la temporalidad de los mismos no exceda a un año, de acuerdo con la siguiente tabla:



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VALOR		Estímulo Fiscal
(pesos)		
Límite Inferior	Límite Superior	
0.00	550,000.00	50%
550,000.01	1,300,000.00	40%
1,300,000.01	2,000,000.00	30%
2,000,000.01	3,800,000.00	20%

Tratándose del Impuesto Adicional del 4% al que se refiere el segundo párrafo del artículo 28 del Código Fiscal del Estado, se determinará tomando como base el Impuesto Cedular a los Ingresos derivados de la Enajenación de Bienes Inmuebles a pagar, una vez aplicado el estímulo a que se refiere este apartado.

Incentivos al Impuesto sobre Actos Jurídicos

El presente dictamen de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 conserva el incentivo fiscal a los contribuyentes del Impuesto sobre Actos Jurídicos, respecto de actos tendientes a garantizar obligaciones, tales como fianzas, hipotecas o de cualquier otra forma legal, que se celebren con las entidades del Sector Público que promuevan programas de vivienda, así como con las Instituciones de Crédito, Uniones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito, de Seguros y Fianzas, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y de Objeto Múltiple, Fideicomisos Públicos, Sociedades Financieras Populares y Sociedades de Ahorro y Préstamo, a condición de que el acto jurídico celebrado se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado, con el objetivo de seguir apoyando a las organizaciones auxiliares de crédito que operan en la entidad y facilitar la realización de su cometido social.



Estímulos al pago sobre los Derechos cobrados por la Dirección del Registro Civil

También se propone al H. Congreso del Estado, la condonación del pago de los derechos que se generen por la expedición de los certificados de inexistencia de registro de nacimiento, a todas las personas que se inscriban en el programa "Registro de Nacimiento"; de igual manera, se condona el pago de los derechos de inscripción y de la primera copia certificada del acta, a las personas que se inscriban en el programa "Matrimonios", que al efecto implemente la Dirección del Registro Civil; así mismo, se condona el pago de derechos a las personas que se inscriban en los programas "Correcciones Administrativas" e "Inscripción de Documento Extranjero" que promueva la propia Dirección durante el 2017, así como el costo de las Correcciones de Actas derivadas de resoluciones judiciales.

De igual manera, bajo el marco del Convenio de Colaboración para implementar la Campaña Nacional para el Registro Universal y Oportuno, celebrado con el Organismo Público Descentralizado Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), se condona el costo de la primer acta de Nacimiento a los Niños Recién Nacidos y hasta los que cuenten con 12 años de edad cumplidos, y se condona la expedición de Actas del Estado Civil, los beneficiarios del Fideicomiso "Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen" y del "Centro de Prevención y Atención a Mujeres y Familias en Situación de Violencia" (MUSIVI).

Así mismo, se condona el pago de los derechos por la expedición de Actas del Estado Civil, a las personas que acrediten pertenecer al Programa Temporal que implemente la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación, de la Secretaría de Desarrollo Social.



Estímulos sobre los Derechos cobrados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

Asimismo, se mantienen los estímulos referidos en el Artículo Decimocuarto de este dictamen de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017 con el fin de incentivar el mercado inmobiliario, apoyar los diversos procesos de regularización de la tenencia de la tierra y promover la ejecución de actos de comercio y de otra índole tendientes a activar la economía del Estado, en aquellos sectores sociales económicamente más vulnerables ante la oferta inmobiliaria, se otorgará un estímulo fiscal a los causantes del pago de Derechos, por los servicios prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

De igual manera, se conservan el estímulo referido en el Artículo Decimoquinto del decreto contenido en el presente dictamen, en el cual, se establece un estímulo fiscal consistente en una reducción del 100% del monto de los derechos de registro, a que se refiere el numeral 13, de la tarifa de derechos, aplicable para quienes registren embargos declarados para garantizar prestaciones de trabajadores, con motivo de juicios laborales, y los declarados para el pago de alimentos; para quienes registren adjudicaciones ordenadas mediante laudos a favor de los trabajadores o sus beneficiarios; el registro o cancelación de inscripciones y notas marginales derivadas de sentencias en juicios de amparo que modifiquen resoluciones penales, civiles o familiares; así como para quienes soliciten la inscripción o cancelación de las fianzas carcelarias y sus anotaciones.

Estímulos por pronto pago del Derecho de Control Vehicular.



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

De acuerdo al análisis realizado a esta contribución estatal, se determinó mantener el costo de la Tarifa del Derecho de Control Vehicular que se aprobó por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016. Sin embargo, se propone otorgar un incentivo fiscal por pronto pago a todos los contribuyentes que realicen su pago del Derecho de Control Vehicular dentro del primer trimestre de 2017 y este estímulo será variable en los meses del primer trimestre de 2017, de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) En el mes de enero un estímulo de \$700.00
- b) En el mes de febrero un estímulo de \$600.00
- c) En el mes de marzo un estímulo de \$500.00

Programa para detectar contribuyentes en el Impuesto Cedular por Arrendamientos.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Estado de Chihuahua existen 147 mil 26 viviendas arrendadas, sin embargo, el padrón de contribuyentes de este Impuesto Cedular es de aproximadamente 7 mil 900. De acuerdo a la capacidad instalada de verificadores dentro de la Dirección General de Ingresos, se están desarrollando estrategias para detectar y acercar contribuyentes omisos con el objetivo de incrementar el padrón en al menos 50 por ciento, con lo que se generarían \$50 millones de pesos adicionales a lo estimado en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2017.

Reforzamiento de los Actos de Fiscalización.



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

De igual manera, se tiene como objetivo tener una mayor labor de fiscalización a través de acciones de revisión, comprobación y control en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mismas que generarán mayores Incentivos por la Fiscalización y Vigilancia en Impuestos Federales Coordinados.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES Y PROYECCIONES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2018 A 2022.

En cumplimiento del Artículo 5, fracción II y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan a continuación:

Formato 7 c) Resultado de Ingresos de los últimos cinco ejercicios fiscales (2011 – 2016).

Supuestos utilizados para las proyecciones de los Ingresos Propios:

Impuestos.- Crecimiento real del 2.5 por ciento.

Derechos.- Crecimiento nominal del 4 por ciento en promedio de todos los servicios que prestan las Dependencias del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Productos y Aprovechamientos.- Se consideró para la fijación de cuotas por concepto de Productos y Aprovechamientos sólo la actualización y el mantenimiento del valor real de las mismas, el cual se proyectó únicamente con la inflación esperada para el período de acuerdo a los Criterios Económicos de Política Económica 2017. (Se excluyen los incentivos económicos del Ramo 28, los cuales se estimarán dentro de las Participaciones Federales).

Criterios utilizados para las proyecciones de las Transferencias Federales:

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica presentados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Paquete Económico 2017 se utilizaron los siguientes supuestos:

Participaciones Federales (incluidos los Incentivos Económicos).-

Las Participaciones Federales muestran un porcentaje del PIB constante de 2018 a 2020 de 3.6 por ciento del PIB, en tanto que para el año 2021 y 2022 se estimó en 3.7 por ciento del PIB. También se tomó en cuenta los incrementos en los ingresos tributarios del Gobierno Federal en 3.8 por ciento en términos reales y el incremento de los ingresos petroleros basados en el precio promedio del petróleo y plataforma de producción.

Aportaciones Federales.- Se contempló la base histórica de las Aportaciones Federales de los últimos 5 años que presentó la SHCP en el Paquete Económico



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2017, la cual arrojó un promedio de 3.2 por ciento del PIB, que junto con los supuestos de finanzas públicas de mediano plazo 2017 – 2022 se estimaron las Aportaciones Federales para este periodo del Estado de Chihuahua.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.-

Para este rubro, se tomó como base la cifra estimada en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a los montos aprobados por la Cámara de Diputados para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y se aplicó una tasa de crecimiento de la inflación estimada por la SHCP en las Perspectivas de Finanzas Publicas 2018 – 2022 de los Criterios Generales de Política Económica 2017.

III.- La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES

La Iniciativa de Ley de Ingresos propuesta para 2017 asciende a \$58,356 millones de pesos lo que representa una disminución del 5.9% en términos nominales, es decir, una disminución neta de \$3,644 millones de pesos respecto del ejercicio inmediato anterior. Es importante mencionar que la Ley de Ingresos está considerando dentro del rubro de aprovechamientos la recaudación de \$2.800 millones de pesos que se obtendrían a través de la culminación del proceso de bursatilización de los remanentes de los ingresos por concepto de cuotas de peaje, estos recursos serán orientados en un 100% para la realización de obra



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

pública. Cabe señalar que de no incorporar éste recurso a la Ley, el ingreso tendría un decremento del 10% y no se tendría capacidad para realizar inversión productiva.

ALTERNATIVAS PARA FINANCIAR EL DEFICIT

En concordancia con la Ley de Disciplina Financiera para entidades así como con el Plan de Ajuste al que está supeditado el estado de Chihuahua, el déficit que se presenta en el presupuesto 2017 será cubierto en los próximos años con recursos adicionales provenientes de :

1. Ahorros en el gasto corriente que se obtendrán a través de una serie de medidas y recortes establecidos en un Decreto de Austeridad que en breve emitirá el Ejecutivo.
2. Ingresos adicionales que se obtendrán con una serie de medidas que se describen en esta exposición de motivos en la sección de la Ley de Ingresos.
3. Con recursos provenientes de los ramos Ramo 11 (Educación), y 23 (SHCP)

Se establecerá un Comité de Seguimiento, mismo que emitirá un reporte trimestral con los ahorros e ingresos adicionales generados y su aplicación estricta en partidas que conlleven a la disminución constante del déficit.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, Año de Elissa Griensen Zambrano"

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

Durante 2016, la evolución de los ingresos del Gobierno del Estado de Chihuahua fue favorable en varios rubros.

En lo que respecta a los Ingresos propios, se tiene previsto que los impuestos estatales tengan, en el 2016, un crecimiento de 8.3 por ciento, en términos reales, a lo recaudado en 2015. Por su parte, los derechos cobrados por las distintas Dependencias Estatales se estima que, al concluir 2016, presenten una disminución en términos reales del 34.9 por ciento, sin embargo, esto fue porque los recursos recaudados por el uso de carreteras de cuota concesionadas y estatales, a partir de Marzo de 2016, no se registran en la contabilidad de Gobierno del Estado, sino en la entidad Fibra Estatal Chihuahua, por lo que al comparar los derechos sin los recursos de carreteras en 2015, los derechos presentan un crecimiento de 11.2 por ciento, en términos reales.

Respecto a los ingresos federales, se tiene proyectado que las participaciones cierren para este 2016, con un crecimiento real de 5.8 por ciento, en cuanto a la estimación de aportaciones, un crecimiento de 2.0 por ciento.

Debido a los recortes que ha sufrido el Gasto Público Federal durante el ejercicio fiscal 2016, debido a las condiciones externas adversas, se estima que los convenios federales cierren con un decremento real de 13 por ciento

Ahora bien, en cuanto al aspecto jurídico de la propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2017, tenemos:



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- 1).- Que las facultades Constitucionales que regulan la vida pública, y particularmente, las relativas a la materia hacendaria, al Honorable Congreso del Estado corresponde la emisión de las normas que autorizan el ejercicio del gasto, bajo los principios de facultades expresas, división de poderes y equilibrio presupuestal, con el sentido de justicia social.
- 2).- Que del artículo 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se desprende que esta Asamblea Legislativa habrá de expedir las disposiciones hacendarias que establezcan las contribuciones necesarias para hacer frente al gasto público.
- 3).- Que al tenor de las facultades derivadas de nuestra Norma Suprema Estatal, el Ejecutivo del Estado dio inicio al proceso legislativo mediante el documento que hoy se analiza, Proyecto de Decreto que se plantea ante esta Honorable Representación Popular.
- 4).- Que entre las facultades atribuidas al Poder Legislativo destaca lo establecido en el artículo 64, fracción VI, de la Constitución Local, consistente en examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo y aprobando primero las contribuciones que a su juicio deban decretarse para cubrirlo.
- 5).- Que bajo este esquema, son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, presentar anualmente al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año siguiente, según el texto del artículo 93, en su fracción IX, de la Ley Suprema del Estado.



Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

6).- Que en tales circunstancias y atendiendo al principio de facultades expresas para el ejercicio del Poder Público, consignado en el numeral 28 de la Constitución local, hoy se resuelve sobre la iniciativa de Ley de Ingresos que habrá de normar el ejercicio de la captación hacendaria durante el año 2016, tomando en consideración diversos factores analizados por esta Comisión de Dictamen Legislativo.

7).- Que a efecto de que las y los legisladores tuvieran mayores elementos de juicio para pronunciarse sobre la iniciativa de mérito, del 12 al 14 de diciembre del año en curso, comparecieron ante Soberanía las y los titulares de las siguientes dependencias del Gobierno del Estado: Salud, Educación y Deporte, Comunicaciones y Obras Públicas, Desarrollo Social, Hacienda y la Fiscalía General, a petición de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

8).- Que en dicha reunión estuvieron presentes las y los diputados integrantes de esta Comisión, así como integrantes de las diversas fuerzas parlamentarias representadas en este Honorable Congreso, quienes tuvieron la oportunidad de hacer planteamientos sobre la información contenida en el citado documento, los cuales sirvieron de apoyo para elaborar el proyecto que hoy se somete a la consideración del Pleno de esta Alta Asamblea.

9).- Que una vez que ha quedado descrito el marco constitucional y legal que fundamenta la actuación de este H. Congreso del Estado, en el tema que nos ocupa, así como las y los legisladores haber ejercido su derecho de allegarse de la información inherente a las finanzas públicas, los integrantes de esta Comisión estimamos pertinente hacer algunas reflexiones generales sobre el Proyecto de